



**SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA
UNIDAD VEHICULAR CON PLACA DE RODAJE EUJ- 281,
PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
SERENAZGO**

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica dedicada a prestar servicio para mantenimiento preventivo de la unidad vehicular con placa de rodaje EUJ-281, perteneciente a la Unidad De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

Este servicio tiene como finalidad publica poder contar con el funcionamiento óptimo de la unidad vehicular con placa de rodaje EUJ-281 perteneciente a la Unidad De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo, utilizadas para actividades como: patrullajes municipales, integrados y mixtos; así mismo para apoyo a la población en general.

- FINALIDAD: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 0018
- JUSTIFICACION: PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS CAMIONETAS ADQUIRIDAS EL AÑO 2024.
- META: 024

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular con placa de rodaje EUJ- 281, perteneciente a la Unidad De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo de la Municipalidad Distrital De Huayllay, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz, que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO



- Contar con una unidad vehicular que permita el recorrido de los patrullajes municipales, integrados y mixtos al personal de serenazgo, para la ejecución de patrullajes en el ámbito distrital y apoyo a la población en general.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Se realizará el mantenimiento preventivo por los **10 000 KILOMETROS** de recorrido.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

- La Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo trasladará el vehículo al taller del contratista para el mantenimiento preventivo para ser atendido inmediatamente, no efectuarán cola ni serán postergados para otra fecha.
- El contratista podrá disponer del horario de servicio de mantenimiento preventivo, debiendo cumplir con los plazos de entrega pactados.
- El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de esta contratación.
- El servicio solicitado, es a todo costo, es decir incluyen repuestos conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para su ejecución.
- El mantenimiento preventivo, deberá ser a todo costo
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- El contratista será responsable de que su personal siga las normas de seguridad para el tipo de mantenimiento a realizarse.
- Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio, como, por ejemplo: Mala Operación o uso inadecuado en el traslado del vehículo.

7. REQUISITOS DEL POSTOR

7.1. Del Postor

- a. Perfil - Persona Natural o Jurídica.
 - Contar con RUC, activo y habido.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
 - Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.



8. LUGAR Y PLAZOS DEL SERVICIO

El plazo máximo para la ejecución del servicio de Mantenimiento Correctivo (10,000 km), será de UN (01) día calendario en las instalaciones o taller del contratista.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, después de efectuada la prestación; dentro del plazo de quince días calendario de otorgada la conformidad del servicio, el cual será otorgada por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, dentro de un plazo que no excederá de cinco días calendarios.

10. PENALIDADES.

En caso de generarse sanciones y/o multas, estas serán asumidas por el proveedor del bien. Si el proveedor del bien, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del bien, se le aplicara, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

11. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

David Jesús GARCÍA VILLANUEVA
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD